

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIALES

MADRID

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber que en sesión celebrada el día 17 de los corrientes fueron declarados inútiles por la expresada Junta, documentos y legajos terminados anteriores a 1 de enero de 1940, que obran archivados en esta Audiencia y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las declaraciones de documentos declarados inútiles se hallan a su disposición en la Secretaría de esta Junta y se podrá recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Madrid, 25 de junio de 1971.—4.108-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 294 de 1968 a instancias de «Asociación de Exportadores de Piensos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don José Macías Esclapes, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintidós de octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Una finca urbana situada en Elche, partido de Carrús, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con Onofre Miralles Parrés; Sur, con Bernardo Blasco Amorós, y Este, camino de vecinos por donde tiene su entrada. Inscrita al folio 239 del tomo 1.018 del ar-

chivo, libro 166 del Salvador, finca número 9.477, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes de 27 tahullas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas 47 centiáreas de tierra con algunos plantados con una casa rural señalada con el número 66, bodega y anexos, pozo de agua fluvial y jardín radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera y camino de Santa Pola; Sur, José Maciá Esclapes; Este, camino de Santa Pola y herederos de Juan Durá. Inscrita al folio 213 del tomo 1.123 del archivo, libro 380 de Santa María, finca número 20.225, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3.ª Dos terceras partes de 71 áreas de tierra radicantes en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera; Sur, tierras de Jaime Sabuco Mogica; Este, herederos de Juan Durá, y Oeste, con el citado camino de Santa Pola. Inscrita al folio 150 del tomo 597 del archivo, libro 194 de Santa María. Inscripciones 13 y 14. Valorada en 400.000 pesetas. Total: 2.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—2.727-3.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Antequera (Málaga).

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las dos fincas rústicas que se describirán, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado en este Juzgado por doña Teresa Cabello Gallardo, representada por el Procurador don Jerónimo Vida Romero, contra las referidas fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Jiménez Liger, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el 18 de agosto próximo a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo el que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo consignarse previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de dominio y cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas: A) Suerte de tierra caíma de segunda calidad, procedente del Cortijo de Sopalmíto y sus agregaciones, en la Sierra del Torcal, de este término de Antequera, de una fanega y seis celemines, igual a 95 áreas, 92 centiáreas y 44 centímetros, que linda por todas partes con tierras del deudor hipotecante, don Francisco Jiménez Liger. Inscrita a la hipoteca al folio 81 del libro 369 del Ayuntamiento de Antequera, finca número 11.979, por la cuarta.

Tipo de esta subasta, mil quinientas pesetas (1.500 ptas.).

B) Predio rústico, parte del séptimo lote de los que se divide el cortijo llamado de Sopalmíto, con sus agregaciones, situado en el partido Sierra del Torcal, de este término municipal de Antequera, que se compone de 40 hectáreas, siete áreas, 51 centiáreas y 64 centímetros cuadrados, equivalentes a 64, digo 62, fanegas y ocho celemines, de las clases siguientes: 16 fanegas de tierra para siembra como de primera; dos como de segunda; siete fanegas como de tercera y 37 fanegas y seis celemines de diferentes clases, que comprenden toda la superficie de la Sierra; linda: al Este, con tierras de la Haza de Natera, de don Francisco, digo don Isidoro Muñoz Herrera, y otras propias del deudor; al Sur, más del deudor, con tierras del lote número nueve, de doña María Luisa López de Gamarra, y con otra finca de don Francisco Jiménez y Liger; al Oeste, más del deudor, haciendo esquina además al Cerro Redondo, hasta subir a la Sierra, y al Norte, con la misma Sierra y sus realengas. Asimismo comprende este predio una casa pequeña construida dentro de sus lindes, que tiene 200 metros cuadrados. Tienen derecho las tierras al aprovechamiento de un día completo de agua para que puedan regarse, de las que emanan del Ciprés, en turno riguroso con los demás partícipes del cortijo citado, y tiene su entrada este predio por el camino que sale del pueblo y conduce a la casa cortijo, continuando la vereda de dos varas de grava, el lote número seis de don Francisco López de Gamarra, y da también paso a los siete lotes que se conocen por Chicos; forman parte de este predio 1.723 metros, 65 decímetros y 80 centímetros, con destino a solares para la construcción de las casas del pueblo de Villanueva de la Concepción, procedentes de las cuatro fanegas que con tal objeto se señalaron; linda: al Norte, con la Plaza de Villanueva de la Concepción y solar de Francisco Alba Martín; Sur, lote número seis, propio de doña Manuela López de Gamarra, y solar de Ana Luque Gutiérrez; Este, calle sin nombre y solar de don Francisco Alba; y Oeste, calle Real y solares de doña Ana Luque y don Francisco Alba, y por último, este predio comprende una novena parte indivisa de la casa de reciente construcción que existe inmediatamente a la del cortijo de Sopalmíto, que su fachada mira a Poniente y su espalda a Levante, y otra novena parte indivisa de la capilla y sacristía que también se halla construida, por delante de la casa de dicho cortijo; la casa para que sea ocupada por los interesados cuando accidentalmente pasen a la finca, y la capilla y sacristía para que se conserve en buen estado, con el fin de celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa y demás actos religiosos. Tipo de esta subasta, trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas (337.500 ptas.).

Dado en Antequera a 8 de julio de 1971. El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario. 2.399-D.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Barberán Blasco contra don Enrique Cervera Fuertes, se hace público que el día

17 de agosto próximo a las once horas tendrá lugar primera pública subasta de las fincas siguientes, en tres lotes distintos y por el precio de la respectiva valoración, a saber:

3.ª Vivienda del piso 2.º de la casa número 48 de la Plaza de Cataluña de la Villa de San Baudilio de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano y caja de escalera, hacia el que se abre su puerta de entrada; derecha entrando, con la Plaza de Cataluña; izquierda, con patio de luces y el solar del señor Arnás o sucesores; fondo, finca de don Ramón Más Camderrós, todos en proyección vertical; por abajo, el piso primero, y por arriba, el piso tercero. Se le asignó una cuota o coeficiente en la comunidad de elementos comunes y gastos del 16,50 por 100.

4.ª Vivienda del piso 3.º de la casa número 48 de la Plaza de Cataluña de la villa de San Baudilio de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con la Plaza de Cataluña; izquierda, con patio de luces y el solar del señor Arnás o sucesores; fondo, finca de don Ramón Más Camderrós, todo en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso cuarto. Se le asignó una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 16,50 por 100.

5.ª Vivienda del piso cuarto de la casa número 48 de la Plaza de Cataluña de la Villa de San Baudilio de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina y tres dormitorios y superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con Plaza de Cataluña; izquierda, con patio de luces y solar del señor Arnás o sucesores; fondo, finca de don Ramón Más Camderrós, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el piso ático. Se le asignó una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 16,50 por 100.

Dichas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.323 del Archivo, libro 160 de San Baudilio, folio 21, 23 y 25, fincas número 8.959, 8.960 y 8.961, inscripciones 1.ª, respectivamente, y cuyo régimen de comunidad se inscribió en dicho Registro al tomo 758 del Archivo, libro 125 de San Baudilio, folio 73 vuelto, finca número 5.450, inscripción 3.ª

Cada una de las fincas está valorada en la cantidad de ciento diez mil pesetas y, como se ha dicho, la subasta tendrá lugar en tres lotes distintos, cada uno en su respectiva valoración.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento diez mil pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, en cada lote por el que se desee licitar, o deberán verificarlo en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del depósito a los postores que no resulten rematantes.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no les será admitida la proposición.

Los gastos que origine la consumación del remate serán de cargo del rematante.

Barcelona, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Juan Alegre.—8.805-C.

MADRID

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 323-1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «La Industrial Comercial Exportadora, S. A.» (L.I.C.E.S.A.), cuyo domicilio a efectos de requerimiento y notificaciones fué fijado en Madrid, Abascal, número 22, ático, domicilio de don Pedro Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto de la finca sita en Madrid, paseo de Rosales, 12. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes, una situada en la planta octava, que consta de hall, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficio, y una terraza cubierta, que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, y la otra parte se halla situada en la planta novena del edificio, y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuatro cuartos de baño, un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de 340 metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y de servicio, así como por otra interior, y linda la totalidad del piso: por su frente, con el paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa viuda de Santofña, número 18 de dicho paseo y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número 22 del referido paseo, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco por la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicio, compuesto cada uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño, y la de dos cuartos trasteros, señalados todos ellos con el número seis. Se valora el piso descrito en novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, y la cuota de su propietario a los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la vigente Ley Hipotecaria es del 27 por 100 del valor total del inmueble. Inscrita en el tomo 1.285 del Archivo, libro 227 de la Sección segunda, folio 196, finca número 6.503, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1971 a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el fijado

en la escritura de hipoteca, de novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1971. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—8.818-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la Caja de Ahorros Layetana contra los consortes don José Medina López y doña Guadalupe Díaz Labrador, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Departamento número cinco, vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, compuesto de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero, de superficie cincuenta y ocho metros cuadrados, que forma parte integrante de un edificio sito en esta ciudad de Mataró, y vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Roger de Lauria, en donde está señalado con el número sesenta. Este departamento linda, al Norte, con el inmueble señalado de número sesenta y dos en la misma calle; al Sur, con caja de escalera y departamento seis; al Este, con vuelo del patio del departamento tres; al Oeste, con patio de luces, caja de escalera y departamento ocho; por debajo, con el departamento tres, y por arriba, con el departamento nueve. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.348, libro 443 de Mataró, folio 9, finca número 17.572, inscripción 1.ª»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el diecisiete de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de ciento setenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá hacerse, digo, podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar las postu-

ras que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.896-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de obras en el Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Se convoca concurso de obras a ejecutar en el Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, correspondiente a los siguientes proyectos:

1. Ampliación del embalse del Valle de los Caídos.
2. Saneamiento y solados en zoria posterior del nuevo Monasterio.
3. Reparación de cubiertas de la caseta de los ascensores.
4. Terminación de obras del salón de actos del nuevo convento, incluso instalación de calefacción, decoración, mobiliario y ascensor.
5. Construcción de edificios auxiliares y estaciones de salida y llegada de viajeros del funicular en el Valle de los Caídos y construcción de muros de piedra, trincheras en roca y bancadas y terraplenes para ocultar estéticamente y acoplar al paisaje el trazado de la cremallera del funicular.

Los proyectos, pliego particular de condiciones y pliego de bases del concurso de estas obras se encuentran de manifiesto en el Servicio de Obras de este Organismo.

La apertura de pliegos, que se presentarán por separado para cada una de las obras, tendrá lugar en el salón de Consejo, a los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de Oriente, 8 de julio de 1971.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—4.423-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso internacional para contratar la modificación y ampliación de una planta de fabricación de papel en la Fábrica de Burgos. Expediente número 4.287-A.

Se anuncia concurso público internacional para la modificación y ampliación de una planta de fabricación de papel en la Fábrica de Burgos. Expediente número 4.287-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Mo-

neda y Timbre (Jorge Juan, 106, Madrid).

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida, hasta el día 30 de agosto de 1971, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente, el día 2 de septiembre de 1971, a las diez horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la Fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciese como la más ventajosa, o declarará el concurso desierto, caso de no presentarse oferta alguna que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Subdirector, Luis Paradinas Pérez.—4.463-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso internacional para contratar la adquisición de dos formadores de hoja para máquina de papel de documentos de valor. Expediente número 4.288-A.

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de dos formadores de hoja para máquina de papel de documentos de valor. Expediente número 4.288-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Jorge Juan, 106, Madrid).

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida, hasta el día 30 de agosto de 1971, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente, el día 2 de septiembre de 1971, a las diez horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la Fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciese como la más ventajosa, o declarará el concurso desierto, caso de no presentarse oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Subdirector, Luis Paradinas Pérez.—4.464-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 162, de fecha 19 del corriente mes, se inserta anuncio para la contratación mediante subasta, a la baja, de las obras que a continuación se indican, figuradas en el plan aprobado para el bienio 1970-71.

Obra número 1. Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Zarza la Mayor.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 1.623.436.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 32.469 pesetas.

Obra número 2. Ampliación de la red de distribución de agua y saneamiento de Talayuela.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 1.999.357.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 39.988 pesetas.

Obra número 3. Urbanización y pavimentación de la plaza de Santa María y otras en Jaral de la Vera.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 2.564.994.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 51.300 pesetas.

Obra número 4. Colector del Rosal de Ayala, Barriales y San Francisco, en Plasencia.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 3.233.050.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 64.661 pesetas.

Obra número 5. Acondicionamiento del arroyo «Caganchas» a su paso por Mijadas.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 3.968.606.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 79.373 pesetas.

Obra número 6. Canallización y saneamiento de la Rivera del Marco, en Cáceres (tramo IV).

Presupuesto base de licitación: Pesetas 7.713.084.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 154.262 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Gobierno Civil), donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de las obras, durante las horas de